



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de diciembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 479-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante OFICIO SENPRENDE-DE-529-2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos de la Fuente 11 Tesoro Nacional por CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L5,939,000.00), con el propósito de realizar el pago de prestaciones laborales a favor de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) Servidores Públicos que se desempeñaron bajo la modalidad permanente y no permanente (Contrato), lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos provenientes de plazas vacantes. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente modificación presupuestaria parcialmente dentro del presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L4,604,262.00), para financiar el pago de cesantía a CIENTO TREINTA Y CINCO (135) servidores públicos que se detalla a continuación: 1- Pago de prestaciones laborales a favor de DOCE (12) exservidores públicos que se desempeñaron bajo la modalidad de personal permanente (Acuerdo de Nombramiento) por un monto total de L2,517,599.00 los cuales se describen a continuación: ANDRÉS EDUARDO CENTENO MARTÍNEZ, DANIELA MASSIEL HERRERA CÁCERES, ALDON JAVIER VELÁSQUEZ, CONNIE MICHELLE ARCHAGA GARCÍA, KATHIA GISSEL VILLANUEVA MOLINA, GERMAN ENMANUEL LOBO, EDI DAMIÁN MOLINA MEZA, DULCE GABRIEL DUARTE MARADIAGA, ALLEN FLORES VILLATORO, SELIN SÁNCHEZ CASTILLO, HÉCTOR ROLANDO SALGADO ANDRADE y ANA JULIA MONTOYA REYES. 2- Pago de prestaciones laborales a favor de 27 VEINTISIETE servidores públicos por un monto de L941,676.00 que ya no laboran en la institución y que se desempeñaron bajo la modalidad no permanente (Contrato) y que se describen a continuación: LOURDES PATRICIA GODOY PONCE, SINDY ABRIELA VILCHEZ GALO, FREDY ENRIQUE AMADOR QUIROZ, JOHAN PAUL BARAHONA SANTOS, MANUEL DE JESÚS HENRÍQUEZ PONCE, MANUEL ORLANDO GUZMAN DOBLADO, SANTOS JUANA RAMÍREZ MARADIAGA, CAROLINA MARITZA MARTÍNEZ DE GRANDE, ESTEFANI CARINA



MARINERO RECONCO, TANIA WALESKA CRUZ QUEZADA, TANIA MARÍA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, JORGE OMAR RIVERA MENDOZA, ANA MARISSOLA PAZ MARTÍNEZ, MARLON ANTONIO CÁRCAMO ROSALES, KAROLL STEPHANIE CORTÉS PINEDA, ERICK WALDHIR PERDOMO VALLADARES, OSCAR EMILIO APLICANO PÉREZ, MARÍA JOSÉ DÍAZ VALLADARES, CARMEN JOLANY REYES MARTÍNEZ, LIDIA AGUILAR LÓPEZ, LESLI MARISOL SÁNCHEZ BAQUEDANO, PEDRO DAVID LÓPEZ MONDRAGÓN, MAYRA MERARI HERNÁNDEZ BLANDÓN, RUTH IDALIA MUÑOZ RAUDALES, ROGER DANILO SILVA ESCAÑO, JOLANY CRISABEL MEJÍA LÓPEZ, LUIS GERARDO DESTEPHEN BUEZO. 3- Pago de prestaciones laborales a favor de NOVENTA Y SEIS (96) servidores públicos por un monto de L1,144,987.00 que ya no laboran en la institución y que se desempeñan bajo la modalidad no permanente en el Proyecto de Inversión: *“Programa para el Fortalecimiento de la Economía de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) y el Sector Social de la Economía (SSE) en Honduras”* Unidad Ejecutora 002 Unidad de Inversión BCH, fondos del Banco Central de Honduras (BCH) que finalizó en 2023 y que se describen en el cuadro siguiente: YERIN JOSUÉ CASTELLANOS LEIVA, AMAURY FERNANDO OYUELA OSORIO, CÉSAR EDGARDO TORRES VELÁSQUEZ, KELVIN JADISIR AGUILERA VALLADARES, JUAN CARLOS AVILA FLORES, BRYAN JOVANNY TORRES BANEGAS, MARTHA AZUCENA CRUZ CRUZ, YURI MAURICIO AMADOR RÍOS, HÉCTOR ALEXANDER FRANCO SÁNCHEZ, ALEXIS GABRIEL ESCOTO TRIMINIO, DIMAS EDUARDO ORDÓÑEZ ACOSTA, ANDREA NAYELI SEVILLA ZELEDÓN, CARLOS FRANCISCO VALLECILLO HERNÁNDEZ, ERICK WALDHIR PERDOMO VALLADARES, FERNANDO JOSÉ PONCE PALMA, GABRIELA NICOL RÍOS MOLINA, GESLER ARSENIO ALFARO GÓMEZ, IRIS MILAGROS ROMERO CÁCERES, JOSUÉ MANUEL REYES CASTRO, LUIS FERNANDO AMADOR MENDOZA, MARIO FERNANDO PINEL GRADIZ, RUTH IDALIA MUÑOZ RAUDALES, HIEYMY JACKELINE AGUILERA AGUILAR, YONATHAN ALEXI CRUZ AVILA, GABRIELA MARÍA ALVARADO PONCE, ARLINE NINELL FUNEZ SANTOS, MAYRA MERARI HERNÁNDEZ BLANDÓN, ANDY JOSUÉ VENTURA RODRÍGUEZ, JESÚS MACHADO DURÓN, JOSE ENRIQUE VALLECILLO HERNÁNDEZ, JUAN MIGUEL ANARIBA MENCIA, OSIRIS MARISOL MARQUEZ ENAMORADO, DENNIS ALBERTO OYUELA VELÁSQUEZ, FREDY ENRIQUE AMADOR QUIROZ, SAMUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ ZÚNIGA, GEISEL MELISSA VÁSQUEZ CASTILLO, JOSÉ MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, KENIA JANETH FUNEZ CRUZ, ALEJANDRA MELISSA ANDURAY ÁLVAREZ, INDIANA MARÍA IDIAQUEZ PALMA, JEAN CARLO ORTEZ ÁLVAREZ, YOSSELIN SAMARY ANDINO FLORES , CELESTE AIDA CRUZ ROMERO, INGRID JOHANNA GODOY BARRIENTOS, VICTOR MANUEL CAMPOS CABALLERO, VALERI ZOAD ZILIEZAR CARBAJAL, CAROLINA MARITZA MARTINEZ DE GRANDE, ESTEFANI CARINA MARINERO RECONCO, FRANKLIN GUSTAVO TERCERO BRICEÑO, GLORIA ELIZABETH GALO SÁNCHEZ, TONHY JACK AVELAR AGUILAR, PABLO ADALID IZAGUIRRE GRADIZ, RUTH CAROLINA CANALES CARTAGENA, BETHY MARISOL MENDOZA RODRÍGUEZ, MIXIU JESÚS FLORES DOMÍNGUEZ,



ANA MADELEIN CASTILLO RIVAS, REYNA JANETH AVILA CÁCERES, RAUL IGNACIO CARÍAS HERNÁNDEZ, WENDY GISSELA RODRÍGUEZ CRUZ, ANGEL ANWAR MEDINA RAMOS, ELISA SARELA MONCADA MARTÍNEZ, CRISTOBAL NAHUN CRUZ SANTOS, SAGRARIO LIZBETH ALCÁNTARA CARDONA, NORMA VICTORIA ESPINAL OTERO, EMILIA JANITZA PONCE VÁSQUEZ, GLADIS ANABEL GAMEZ BONILLA, ELIN JOSUÉ CARRASCO GARCÍA, FLOR DE MARÍA MEJÍA SUAZO, JUSTO RENÉ RIVERA CASTELLANOS, JAIME CORDÓN CERRATO, LENON RICARDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, KAROL VANESSA CRUZ NUÑEZ, MAYNOR NAHIN VÁSQUEZ DÍAZ, JOSÉ MIGUEL FLORES LAINEZ, LENIN ALBERTO SALCEDO LARA, JENNIFER PAMELA RODRÍGUEZ ORELLANA, MARTHA IRIS PADILLA ÁLVAREZ, MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA VALLECIOS, WENDY LALILA BANEGAS SALGADO, NILSON ARGENIS VÁSQUEZ CRUZ, CINTHIA YADIRA LÓPEZ, CLAUDIA PATRICIA NAVARRO ALCERRO, MARYURY LISBETH MERCADO MÉNDEZ, MARLON HUMBERTO GÓMEZ CRUZ, SANDRA CAROLINA LAYNES MARTÍNEZ, JORGE OMAR RIVERA MENDOZA, WATER GABRIEL BARAHONA CHACÓN, NANCY ONDINA BLANCO BARDALES, HOSBAN ERNESTO MAYORGA PADILLA, MIGUEL ANTONIO ALMENDARES PEREIRA, RAMÓN ANTONIO ROJAS HERNÁNDEZ, DIEGO ANTONIO NUÑEZ PORTILLO, JEAN CARLOS OYUELA CASTRO, VICKY DANITZA MANZANARES DUBÓN, RUTH ESMERALDA TORRES ESCOBER, RAUL HUMBERTO AMADOR POLANCO. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante Memorando No.M-USL-1176-2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, emitió “Opinión Legal PROCEDENTE para la modificación presupuestaria solicitada por el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), debiendo considerar lo siguiente: ...2) El personal que estaba laborando bajo la modalidad de Contrato y no calificó para ser nombrado por acuerdo o que salió de la institución por otras causas, y en aras de evitar perjuicios económicos al Estado en la defensa de acciones judiciales de las cuales existe suficiente jurisprudencia en donde este ha sido condenado al reconocimiento de derechos laborales más las indemnizaciones por daños y perjuicios; se recomienda que el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), bajo su responsabilidad tome la determinación de considerar la procedencia del pago de prestaciones e indemnizaciones laborales que correspondan. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, disponibilidad presupuestaria y opinión Legal No.M-USL-1176-2024 por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la modificación presupuestaria por un monto parcial de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L4,604,262.00)**, dentro del Presupuesto Aprobado del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), para financiar lo descrito en el Considerando (2), con base a opinión legal emitida por la



Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante Memorando No. M-USL-1176-2024. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de fondos en el Presupuesto Aprobado del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 128 y 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 56, 61, 91 numeral 2, inciso c) y e), 217, 218, 229, 230, 233 y 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículos 20 y 47 del Código de Trabajo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Crear en el Presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 039
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 011
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION DE COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central



10000	SERVICIOS PERSONALES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L 4,604,262.00
	Sub Total	<u>L 4,604,262.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L 4,604,262.00</u>

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 039
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 011
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION DE COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 1,750,000.00
	Sub Total	<u>L 1,750,000.00</u>

ACT/OBRA 002
ASESORÍA PARA EL FOMENTO Y LA FORMALIZACIÓN DE
EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y MERCANTIL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 864,746.00
	Sub Total	<u>L 864,746.00</u>

ACT/OBRA 003
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
ASOCIATIVO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y MERCANTIL,
INCORPORANDO LA CIENCIA E INNOVACIÓN PARA SU
COMPETITIVIDAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 939,000.00



Sub Total L 939,000.00

ACT/OBRA 004
SERVICIOS FINANCIEROS Y PRODUCTOS DE ACCESO AL
CRÉDITOS SOLIDARIOS E INCLUSIVOS CON FONDOS DE
CAPITAL DE RIESGOS.

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000 SERVICIOS PERSONALES
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L 1,050,000.00

Sub Total L 1,050,000.00

ACT/OBRA 008
ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAMIENTO EN LAS
CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN HONDURAS EN
LAS ÁREAS DE AUTONOMÍA ECONÓMICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000 SERVICIOS PERSONALES
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L 516.00

Sub Total L 516.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L4,604,262.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON**
ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve
días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya